



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Disposición

Número:

Referencia: EX-2025-132767865-APN-DCYC#MRE - Apruébase el procedimiento de selección llevado a cabo a través de la Adjudicación Simple por Especialidad N° 26-0033-CDI25

VISTO el Expediente Electrónico N° EX-2025-132767865-APN-DCYC#MRE, el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional instituido por el Decreto Delegado N° 1023 del 13 de agosto de 2001, sus modificatorios y complementarios, el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto N° 1030 del 15 de septiembre de 2016, las Disposiciones Nros. 62-E, 63-E, ambas del 27 de septiembre de 2016 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, y

CONSIDERANDO:

Que por el Memorándum registrado en el Módulo Generador Electrónico de Documentos Oficiales bajo el código ME-2025-126881541-APN-DDRH#MRE, la Dirección de Desarrollo de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos de esta SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN EXTERIOR, solicitó la contratación de la ASOCIACIÓN ARGENTINA DE CULTURA INGLESA (C.U.I.T. N° 30-52550539-8), para brindar continuidad en el servicio de capacitación del personal del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, en cumplimiento del Plan Estratégico de Capacitación (PEC) 2025-2027 aprobado mediante la Disposición N° 170/24 de la Dirección General de Recursos Humanos.

Que la unidad requirente indicó que la precitada asociación es el único prestador que garantiza el cumplimiento total de las necesidades de esta Jurisdicción, dando seguimiento a un plan de capacitación iniciado en el 2018 y desarrollado durante los últimos OCHO (8) años, dando cuenta que, de los antecedentes y la reconocida trayectoria de la institución como así también de la excelente experiencia desde la primera contratación, queda acreditada la notoria capacidad técnica para cumplir el servicio a contratar.

Que a esos fines, la Dirección de Desarrollo de Recursos Humanos elaboró las especificaciones técnicas correspondientes y estimó el importe de la contratación en la suma de PESOS CIENTO CATORCE MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y TRES (\$ 114.044.133.-), Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) incluido.

Que mediante las Providencias registradas en el Módulo Generador Electrónico de Documentos Oficiales bajo los códigos PV-2025-127513477-APN-DISEN#MRE y PV-2025-127808953-APN-DGRRHH#MRE, tanto la Dirección del Instituto del Servicio Exterior de la Nación como la Dirección General de Recursos Humanos prestaron su conformidad al requerimiento formulado.

Que en función de ello, se transfirió el requerimiento en cuestión a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectos de su consideración, análisis e intervención en el ámbito de sus competencias.

Que la Dirección de Compras y Contrataciones, en base a los argumentos esgrimidos por el área requirente, encuadró el presente procedimiento de selección bajo la figura de la Adjudicación Simple por Especialidad, de acuerdo con lo estipulado en los Artículos 25, inciso d), apartado 2 del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, 14, 16 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, 51 del Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por la Disposición N° 62-E/16 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, y elaboró el Pliego de Bases y Condiciones Particulares correspondiente.

Que asimismo, la precitada Dirección procedió con la convocatoria de la Adjudicación Simple por Especialidad N° 26-0033-CDI25, fijando como fecha límite para la recepción de la oferta el 23 de diciembre de 2025.

Que en cumplimiento de lo establecido en los Artículos 44 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, sus modificatorios y normas complementarias, y 51 del Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por la Disposición N° 62-E/16 de la Oficina Nacional de Contrataciones, se difundió la convocatoria en el Portal de Compras Públicas Electrónicas "COMPR.AR", a través del cual se cursó la invitación correspondiente.

Que en la fecha prevista se sustanció la apertura de la oferta presentada por la ASOCIACIÓN ARGENTINA DE CULTURA INGLESA (C.U.I.T. N° 30-52550539-8), por la suma PESOS CIENTO CATORCE MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y TRES (\$ 114.044.133.-), Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) incluido.

Que a través del Informe registrado en el Módulo Generador Electrónico de Documento Oficiales bajo el código IF-2025-142664465-APN-DDRH#MRE, la Dirección de Desarrollo de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN EXTERIOR, emitió la opinión técnica correspondiente manifestando que la oferta presentada cumple con las especificaciones técnicas requeridas y resulta económicamente razonable.

Que la Dirección de Compras y Contrataciones realizó el análisis de la oferta, en función de lo estipulado en el Artículo 51, inciso e) del Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por la Disposición N° 62-E/16 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, verificando que la firma oferente se encuentra inscripta en el Sistema de Información de Proveedores (S.I.PRO.); no posee deuda líquida y/o exigible, tributaria y/o previsional ante la AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO (A.R.C.A.), no se encuentra sancionada en el REGISTRO PÚBLICO DE EMPLEADORES CON SANCIONES LABORALES (RE.P.S.A.L.), resultando hábil para contratar en orden con lo establecido en el Artículo 28, incisos f) y h) d del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1023/01 y cumplimentó los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la presente convocatoria.

Que por otra parte, de la Declaración Jurada de Intereses establecida por el Decreto N° 202/17, surgió un vínculo

positivo entre una de las Directoras de la ASOCIACIÓN ARGENTINA DE CULTURA INGLESA (C.U.I.T. N° 30-52550539-8), la señora María Josefina ROUILLET, y el señor Ministro de Desregulación y Transformación del Estado, Licenciado Federico Adolfo STURZENEGGER.

Que a raíz de ello, se aplicaron los trámites y procedimientos previstos para estos casos en el Artículo 4º del Decreto N° 202/17: mediante la Nota registrada en el Módulo Generador Electrónico de Documentos Oficiales bajo el código NO-2025-143816188-APN-DCYC#MRE, se comunicó la “Declaración Jurada de Intereses” a la OFICINA ANTICORRUPCIÓN y a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN; se sugirió la suscripción de un Pacto de Integridad entre las partes involucradas en la presente contratación y se informó que se habían publicado las presentes actuaciones en el Sitio de Internet del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO.

Que en respuesta a ello, luce agregada a las presentes actuaciones la Nota registrada en el Módulo Generador Electrónico de Documentos Oficiales bajo el código NO-2026-03106602-APN-DPPT#OA de la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia de la OFICINA ANTICORRUPCIÓN, por la que se adjuntó el Dictamen registrado en el Módulo Generador Electrónico de Documentos Oficiales bajo el código IF-2026-02795284-APN-DPPT#OA de la Dirección Nacional de Ética Pública de la mencionada Oficina, señalando que se han cumplido las previsiones establecidas en el Decreto N° 202/17, hallándose debidamente encausado el mecanismo adicional de transparencia pendiente de adopción; con relación a este último, solicitó que, una vez suscripto el “Pacto de Integridad”, se informe dicha circunstancia y se remita copia del citado instrumento.

Que en consecuencia, se incorporó a las presentes actuaciones el Pacto de Integridad suscripto entre esta SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN EXTERIOR y la ASOCIACIÓN ARGENTINA DE CULTURA INGLESA (C.U.I.T. N° 30-52550539-8), conforme surge del Informe registrado en el Módulo Generador Electrónico de Documentos Oficiales bajo el código IF-2026-03170220-APN-DCYC#MRE de la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de Dirección General de Administración de esta SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN EXTERIOR.

Que asimismo y conforme fuera requerido, la suscripción del pacto de integridad fue comunicado a la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia de la OFICINA ANTICORRUPCIÓN por medio de la Nota registrada en el Módulo Generador Electrónico de Documentos Oficiales bajo el código NO-2026-03289163-APN-SSCYAE#MRE de esta SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN EXTERIOR.

Que conforme surge del Informe registrado en el Módulo Generador Electrónico de Documentos Oficiales bajo el código IF-2025-142143156-APN-DCYC#MRE, de la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de Dirección General de Administración de esta SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN EXTERIOR, el monto estimado de la contratación fue imputado con cargo al Ejercicio fiscal 2026, a través de la Solicitud de Contratación N° 26-52-SCO25, autorizada a instancias de la Coordinación de Programación y Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Presupuesto.

Que la Dirección de Compras y Contrataciones ha propiciado el dictado de la presente medida.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección de Desarrollo de Recursos Humanos han prestado su conformidad al dictado de la presente medida.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha intervenido en el ámbito de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 9º, incisos a), b), d) y e) del

Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto N° 1030 del 15 de septiembre de 2016, sus modificatorios y normas complementarias.

Por ello,

**LA SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN
Y ADMINISTRACIÓN EXTERIOR**

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase la convocatoria y la elección del procedimiento de selección correspondiente a la Adjudicación Simple por Especialidad N° 26-0033-CDI25, para la contratación de la ASOCIACIÓN ARGENTINA DE CULTURA INGLESA (C.U.I.T. N° 30-52550539-8) para la capacitación del personal del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, en el marco de lo establecido en los Artículos 25, inciso d), apartado 2 del Decreto Delegado N° 1023/01, sus modificatorios y complementarios, 14 y 16 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto N° 1030/16, sus modificatorios y normas complementarias.

ARTÍCULO 2º.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Adjudicación Simple por Especialidad N° 26-0033-CDI25 que, como Anexo registrado en el Módulo Generador Electrónico de Documentos Oficiales bajo el código PLIEG-2025-136691475-APN-DCYC#MRE, forma parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 3º.- Apruébase el procedimiento de selección llevado a cabo a través de la Adjudicación Simple por Especialidad N° 26-0033-CDI25.

ARTÍCULO 4º.- Adjudícase a favor de la ASOCIACIÓN ARGENTINA DE CULTURA INGLESA (C.U.I.T. N° 30-52550539-8), la Adjudicación Simple por Especialidad N° 26-0033-CDI25, por la suma total de PESOS CIENTO CATORCE MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y TRES (\$ 114.044.133.-), Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) incluido, por el término de NUEVE (9) meses, con opción a prórroga por hasta un plazo igual al del contrato original, por los motivos expuestos en los considerandos del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 5º.- Autorízase a la Dirección de Compras y Contrataciones a suscribir la correspondiente orden de compra.

ARTÍCULO 6º.- Delégase en la Dirección de Compras y Contrataciones la facultad de dictar los actos administrativos de aplicación de penalidades en el marco del presente procedimiento.

ARTÍCULO 7º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será imputado a las partidas presupuestarias específicas de la Jurisdicción 35 – MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese y archívese.

